



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00695-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Setiembre de 2018

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

### VISTO:

- ✓ Resolución de Alcaldía N° 0312-2018/MDPN, de fecha 30 de abril de 2018.
- ✓ Resolución N° 2398-2018-JNE, de fecha 23 de Agosto del 2018 y Credencial N° 491.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la formalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se creó el Sistema de Focalización de Hogares – SISFPH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios;

Que, de acuerdo con el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones de MIDIS, dispone que la DGGU, para el cumplimiento de sus funciones cuente con 3 unidades orgánicas entre las que se encuentra la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), a la misma que el artículo 77° del mismo reglamento, se le asignan las funciones que en su oportunidad le fueron encargadas a la Unidad Central de Focalización como son administrar el Padrón General de Hogares, determinar la clasificación socioeconómica de los hogares, así como certificar este resultado a los Programas Sociales y subsidios del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 257-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 12-2015-MIDIS "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares2, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la clasificación socioeconómica, como es el caso de las Unidades Locales de Empadronamiento, quienes tienen la responsabilidad de aplicar los instrumentos de recojo de datos y remitir esta información de acuerdo con los lineamientos técnicos que apruebe la DGGU y la DOF,

003411

003381



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, con Resolución N° 2398-2018-JNE, de fecha 23 de Agosto del 2018, en el expediente N° J-2016-01432-C02 y mediante Credencial N° 491, se resuelve dejar sin efecto la credencial otorgada a Hugo Jesús Buendía Guerrero en el cargo de Alcalde de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, y convocar a Patricia Roxana Torres Sánchez para que provisionalmente asuma el cargo de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica, en tanto se resuelva la situación jurídica de Hugo Jesús Buendía Guerrero.

Que, en ese sentido la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Chíncha, mediante Resolución de Alcaldía N° 0337-A-2013/MDPN de fecha 27/06/2016, se creó la Unidad Local de Focalización – ULF, hoy en día Unidad Local de Empadronamiento – ULE; en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Supremo N° 130-2004-MEF y la Resolución N° 399-2004-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0312-2018/MDPN de fecha 30/04/2018, se resolvió en su Artículo Primero: Ratificar a la Lic. Bautista Mendoza, Carla Yohana, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica”; y

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a partir de la fecha la designación de la LIC. BAUTISTA MENDOZA, Carla Yohana, en el Cargo de Confianza de **RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO – ULE** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Entidad Municipal y a la interesada.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones de Alcaldía y/o disposiciones que se opongan a la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.C.

- ❖ Interesado
- ❖ Unidad de Personal
- ❖ Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (\*)

003410

003380